

REF: DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO** DENOMINADO "CURSO DE CAPACITACIÓN OPERACIÓN Y MANTENCIÓN MAQUINARIA PESADA, DIRIGIDO ADOLESCENTES O JÓVENES QUE CUMPLEN SANCIONES O MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD EN CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.084, SOBRE RESPONSABILIDAD ADOLESCENTE, PENAL QUE SE ENCUENTREN EN PROGRAMAS DEL MEDIO LIBRE EJECUTADOS POR ORGANISMOS **ACREDITADOS** COLABORADORES SENAME EN LA REGIÓN DE ÑUBLE", ID 1084234-5-LE23.

RESOLUCION EXENTA Nº 93

CHILLÁN, 1 de junio de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3º, 5° N.° 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo Nº 356 del Ministerio de Justicia, de 1980, que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886;en la Ley Nº 19,880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.516, de 20 de diciembre de 2022, Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Ley Nº 20.730, de 8 de marzo de 2014, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo Nº 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 28 de agosto de 2014, que aprueba el Reglamento de la ley 20.730; en la Directiva de Contratación Pública Nº 14, sobre "Recomendaciones para el Funcionamiento de Comisiones Evaluadoras", actualizada mediante Resolución Exenta Nº 111 B, de fecha 17 de febrero de 2016, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta 32/B de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, de 19 de enero de 2007, que delegó facultades en Directores Regionales; en la Resolución Exenta RA Nº 263/411/2023, de 20 de enero de 2023, que encomienda ejercicio de funciones directivas a Directora Regional Subrogante de Ñuble, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta Nº 83, de fecha 25 de mayo de 2023, de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores; y en las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 83, de fecha 25 de mayo de 2023, de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores, se llamó a licitación pública y se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regirán dicho proceso para la contratación del servicio denominado "CURSO DE CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE MAQUINARIA PESADA, DIRIGIDO A

ADOLESCENTES O JÓVENES QUE CUMPLEN SANCIONES O MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD EN CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.084, SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, QUE SE ENCUENTREN EN PROGRAMAS DEL MEDIO LIBRE EJECUTADOS POR ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS DE SENAME EN LA REGIÓN DE ÑUBLE".

- **2º** Que, el mismo 10 de mayo de 2023, fueron publicadas las Bases y Anexos de la referida licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 1084234-5-LE23**.
- 3º Que, de acuerdo al acápite XI. de las Bases Administrativa "la evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una Comisión Evaluadora designada por la Directora Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores o quien le subrogue, la que estará conformada por la coordinadora o un/a profesional de la Unidad de Justicia Juvenil, la coordinadora o un/a profesional de la Unidad de Planificación y Control de Gestión y la coordinadora o un/a profesional de la Unidad de Administración y Finanzas, pudiendo ser reemplazados/as por otros/as funcionarios/as de la Dirección Regional de Ñuble, en caso de ausencia o impedimento".
- **4º** Que, conforme al mismo acápite de las Bases, los integrantes de dicha Comisión, tanto titulares como suplentes, serán designados mediante Resolución Exenta, antes de la fecha de apertura de las propuestas, la que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.
- 5º Que la apertura electrónica de las propuestas tendrá lugar el día martes 6 de junio de 2023, a las 9:30 horas, por lo que corresponde designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, quienes de acuerdo al artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.
- 6º Que, de acuerdo al artículo 4º Nº 7 de la ley Nº 20.730, "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones", y según Oficio Circular Nº 002 de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, de fecha 21 de enero de 2019, así como el citado acápite XI. de las Bases Administrativas de la licitación referida en el considerando 1º, dichos integrantes deben ser informados en la plataforma de la Ley de Lobby, www.leylobby.gob.cl, antes hasta antes de la fecha de cierre de presentación de las ofertas, la que está fijada para el día 5 de junio de 2023.

RESUELVO:

1º DESÍGNESE como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio denominado "CURSO DE CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE MAQUINARIA PESADA, DIRIGIDO A ADOLESCENTES O JÓVENES QUE CUMPLEN SANCIONES O MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD EN CONFORMIDAD CON LA LEY N° 20.084, SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, QUE SE ENCUENTREN EN PROGRAMAS DEL MEDIO LIBRE EJECUTADOS POR ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS DE SENAME EN LA REGIÓN DE ÑUBLE", ID 1084234-5-LE23, a las siguientes funcionarias de la Dirección Regional de Ñuble del SENAME:

NOMBRE	RUN	ESTAMENTO, GRADO, CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Andrea Carolina Herrera Riguelme		Profesional, Grado 10°, Contrata	Supervisora Técnica Unidad de Justicia Juvenil
Carolina Eugenia Becerra Belmar		Profesional, Grado 10°, Contrata	Coordinadora Unidad de Planificación y Control de Gestión
Gloria Alejandra Franco Álvarez		Profesional, Grado 11°, Contrata	Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas

2º DESÍGNESE como miembros suplentes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio denominado "CURSO DE CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE MAQUINARIA PESADA, DIRIGIDO A ADOLESCENTES O JÓVENES QUE CUMPLEN SANCIONES O MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD EN CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 20.084, SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE, QUE SE ENCUENTREN EN PROGRAMAS DEL MEDIO LIBRE EJECUTADOS POR ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS DE SENAME EN LA REGIÓN DE ÑUBLE", ID 1084234-5-LE23, a las siguientes funcionarias y funcionaria de la Dirección Regional de Ñuble del SENAME:

NOMBRE	RUN	ESTAMENTO, GRADO, CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Yasna Isabel Ramírez Fuentes		Profesional, Grado 11°, Contrata	Profesional de Línea Área Intersectorial
Paul Andrés De Orúe Garrido		Profesional, Grado 13°, Contrata	Supervisor Financiero
Ángela Silva Quilodrán		Profesional, Grado 9°, Contrata	Profesional de Línea Unidad de Administración y Finanzas

- 3º INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley de Lobby, <u>www.leylobby.gob.cl</u>, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.
- **4º PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, <u>www.mercadopublico.cl</u>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PAMELA SALGADO BUSTOS DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO NACIONAL DE MENORES REGIÓN DE ÑUBLE.

PSB/GFA/USS DISTRIBUCION:

- Encargada Ley de Lobby.

- Unidad de Administración y Finanzas DR XVI.

- Unidad Jurídica DR XVI.

- Oficina de Partes DR XVI.